

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A los Accionistas de RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones del Comisario, y en la Resolución No. 92-1-4-3-0014, emitida por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1994 en la que establece los Requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, he realizado la revisión de los Estados Financieros de **RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC** correspondiente al Ejercicio Fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION**

La elaboración de los Estados Financieros y sus anexos, cumplir con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, así como el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros con base en la revisión efectuada a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la compañía.

Recibí de los administradores la información requerida referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, cortados al 31 de diciembre de 2019.

### **OPINION DEL COMISARIO**

#### **a. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio**

La Administración de **RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A RTC** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.

#### **b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

Los procedimientos de control interno son adecuados y ofrecen a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan. Adicionalmente permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

**c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros**

En mi opinión, los estados financieros presentados reflejan razonablemente la situación financiera de **RED TRANSACCIONAL COOPERATIVA S.A. RTC** al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación detallo un resumen comparativo de las principales cifras reflejadas en los Estados Financieros a diciembre 2019 y diciembre 2018:

	Valores en US Dólares	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
ACTIVOS	3,195,190	2,629,604
PASIVOS	1,638,933	1,748,465
PATRIMONIO	1,556,257	881,139
INGRESOS	4,325,879	3,647,063
COSTOS Y GASTOS	(4,221,594)	(3,630,163)
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS	104,285	16,900
IMPUESTO A LA RENTA	(64,590)	(26,187)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	4,423	14,968
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	44,118	5,681

**d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías**

No existen observaciones sobre las que se deba informar.

Agradezco a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Catalina Arias L.  
**Comisaria**

Quito, 17 de junio del 2020